EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Que en el Título 4, Capítulo 1, articulo 2.8.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el Gobierno Nacional compiló las medidas de austeridad del gasto público de los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 492 de 2019, expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Que el Gerente del Proyecto 7805 - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DISTRITAL Y REGIONAL BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO en LICENCIATURA EN BIOLOGIA o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERIA AMBIENTAL o CIENCIAS POLITICAS o DERECHO Y CIENCIAS HUMANAS o DERECHO. o POLITOLOGÍA con postgrado en PLANEACION URBANO REGIONAL o CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD o GESTIÓN TERRITORIAL o GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y Y PREVENCIÓN DE DESASTRES o DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS o GESTIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL quien deberá contar con la experiencia mínima de 5 Año(s) para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN O SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS O INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL QUE SEAN PRIORIZADAS POR LA SDA (asignado al proceso SIPSE 25363).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

- [] NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA
- [X] EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Diez (10) días del mes de Abril del año Dos mil veinticuatro (2024).

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Director(a) de Gestión Corporativa

Elaboró: MYRIAM LEON NUÑEZ
Revisó:JAVIER EDUARDO ROJAS CALA
Aprobó:JAVIER EDUARDO ROJAS CALA

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
11	Se ajustó el texto del formato por actualización normativa y por necesidades del proceso.	Radicado 2021IE06718 del 15 de enero de 2020
12	Se ajustó el texto del formato por necesidades del proceso.	Radicado No. 2023IE41149 del 24 de febrero del 2023.